

0003635

RESOLUCION No. 91-2-1-1-

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL);

QUE el señor Nicolás Febres-Cordero Ribadeneyra, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 102 y 1671 de 22 de abril de 1988 y 21 de agosto de 1989, autoriza al señor John Ribadeneyra y a la persona jurídica MORTON INTERNATIONAL INC., de nacionalidad estadounidense, como Inversión Extranjera Directa;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2865-IA de 12 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-3065 del 27 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) por CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES

0003635

016

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)

dividido en cuatrocientas cuarenta mil acciones de la Serie "A" y "B" de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

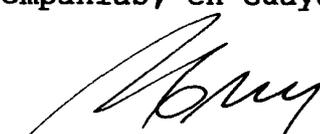
ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 DIC 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev Adem
DL: Aided
Exp. No. 3769-61

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 37.104 a -

37.105, número 4.261 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.504 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cansón Guayaquil~~

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 3.660 del Registro Mercantil de 1.961; 6.998 del mismo Registro de 1.965; 12.980 de igual Registro de 1.965; 10.813 del propio Registro de 1.967; 4.074 y 9.240 del mencionado Registro de 1.968; 348 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 14.587 del mismo Registro de 1.977; 8.326 de igual Registro de 1.978; 8.199 del propio Registro de 1.980; 6.656 y 11.430 del mencionado Registro de 1.981; 25.857 de dicho Registro de 1.984; 22.610 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 16.710 del mismo Registro de 1.987; 17.221 de igual Registro de 1.988; 32.646 del propio Registro de 1.989; y, 6.515 del mencionado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cansón Guayaquil~~

